

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G105520816

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6090/2016
BITÁCORA: 16/G1-0552/08/16

Morelia, Michoacán, 02 de Septiembre de 2016

JOSE PATIÑO JURADO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Agosto de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4867/2016 de fecha 13 de Julio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
6.- El Jabalí, Indaparapeo, D-16-040-JAB-001/16, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 11.832 Metros cúbicos	2	1	2	16417423	16417424
6.- El Jabalí, Indaparapeo, D-16-040-JAB-001/16, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.446 Metros cúbicos	1	3	3	16417425	16417425
6.- El Jabalí, Indaparapeo, D-16-040-JAB-001/16, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.176 Metros cúbicos	1	4	4	16417426	16417426
6.- El Jabalí, Indaparapeo, D-16-040-JAB-001/16, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 25.694 Metros cúbicos	4	5	8	16417427	16417430
6.- El Jabalí, Indaparapeo, D-16-040-JAB-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 47.329 Metros cúbicos	6	9	14	16417431	16417436
6.- El Jabalí, Indaparapeo, D-16-040-JAB-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 12.847 Metros cúbicos	2	15	16	16417437	16417438
6.- El Jabalí, Indaparapeo, D-16-040-JAB-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 5.784 Metros cúbicos	1	17	17	16417439	16417439
6.- El Jabalí, Indaparapeo, D-16-040-JAB-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.495 Metros cúbicos	1	18	18	16417440	16417440
6.- El Jabalí, Indaparapeo, D-16-040-JAB-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 218.396 Metros cúbicos	28	19	46	16417441	16417468

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Recibido On 6. y Fern,
12-06-2016



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6090/2016
BITÁCORA: 16/G1-0552/08/16

Morelia, Michoacán, 02 de Septiembre de 2016

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Indaparapeo, Mich.

MIRBF / CAGS / HMAP / MLPNO